INFORMACIÓN ESCOLARIDAD ANUAL
MATRÍCULA 2027

Estimados Padres y Apoderados; sostenedores económicos:

Junto con saludar, comunico a ustedes la información que deberán tener presente para el proceso de matrícula, becas y pago de escolaridad 2027.

Escolaridad Anual

Les recuerdo que nuestro Colegio desarrolla las actividades de enseñanza dentro del Sistema de Financiamiento Compartido, sistema que consiste en que el apoderado contribuye con la educación de su pupilo(a) a través del pago de una cuota mensual.

Es importante señalar, que "De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Inclusión Escolar, el valor definitivo de la escolaridad del próximo año será determinado en el mes de enero de 2027 por instrucción expresa del Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en los artículos vigésimo segundo y siguientes Transitorios de la Ley N° 20.845 y Reglamento N° 478 del 29 de enero de 2016, sin perjuicio de cualquier normativa legal que se defina al respecto. El valor de la escolaridad 2027, definida en UF, se convertirá en moneda nacional en el mes de marzo de 2027".

Por lo anterior, informamos que el PROCESO DE MATRÍCULA 2027 para alumnos antiguos y nuevos se realizará de manera presencial y se llevará a cabo según el siguiente detalle:

Nivel / Cursos 2027	Fecha
1° Básico A - B	Miércoles 09 de Diciembre de 2026
2° Básico A- B	Jueves 10 de Diciembre de 2026
2° Básico C	Viernes 11 de Diciembre de 2026
3º Básico A	Viernes 11 de Diciembre de 2026
3º Básico B - C	Lunes 14 de Diciembre de 2026
4º Básico A – B - C	Martes 15 de Diciembre de 2026
5º Básico A – B - C	Jueves 17 de Diciembre de 2026
6º Básico A – B - C	Jueves 17 de Diciembre de 2026
7º Básico A – B – C	Jueves 17 de Diciembre de 2026
8º Básico A – B - C	Jueves 17 de Diciembre de 2026
1º Medio A – B - C	Viernes 18 de Diciembre de 2026
2º Medio A – B – C	Viernes 18 de Diciembre de 2026
3º Medio A – B – C	Viernes 18 de Diciembre de 2026
4º Medio A – B - C	Viernes 18 de Diciembre de 2026
Kínder A – Kínder B – 1º Básico C	Lunes 21 de Diciembre de 2026

Cumplimos con informarle que en función de las readecuaciones impuestas por el nuevo marco educacional y, de acuerdo con la nueva Ley de Inclusión Escolar, el cobro por arancel anual por alumno no podrá exceder el arancel del 2026. En nuestro caso corresponde al arancel anual UF 15,5826.

Por lo tanto, los valores provisorios mensuales de Escolaridad a cobrar el año 2027 serán de UF 1,4166 monto que podrá bajar en la medida que se eleve la subvención estatal.

En consecuencia, el año próximo el Colegio cobrará 11 cuotas de U.F. 1,4166 cada una, debiendo pagarse la primera en el mes de diciembre de 2026, al momento de matricular a su pupilo (a) y las 10 cuotas restantes a partir del mes de marzo de 2027.

La fecha de pago mantendrá la modalidad vigente, es decir, el plazo de pago será dentro de los 10 primeros días de cada mes.

También, es necesario indicarle que usted cuenta en la ciudad con otras alternativas educacionales de menor costo a los que su pupilo (a) podría asistir en caso de no contar con las condiciones económicas solicitadas por el Colegio Humberstone.

Beca Escolar 2027:

Nuestro Colegio, de acuerdo con lo establecido en DFL 2 de la normativa vigente, otorga BECA en lo concerniente a los cobros que deban efectuarse por concepto de pagos de mensualidades.

Se deja constancia que, en el mes de septiembre se dio inicio al Proceso de Postulación de Becas 2027, informando plazos y documentación requerida.

Se les recuerda que, de acuerdo a los antecedentes que usted haya aportado y a la totalidad de documentación que haya presentado, la Comisión Calificadora podrá dejar exento de pago en forma total o parcial, a los estudiantes que evidencien una situación económica deficitaria.

Cabe mencionar que no se le será otorgado a todos quienes postulan, eso dependerá del puntaje que consigan al momento de la evaluación de antecedentes.

RECUERDE QUE LA BECA ESCOLAR SE OTORGA POR 1 AÑO, POR LO QUE, SI USTED NO POSTULÓ PARA EL 2027, TENDRÁ LA OPCIÓN DE HACERLO EN LA PRIMERA SEMANA DE MARZO, TODA VEZ QUE QUEDE DISPONIBILIDAD DE ELLAS.

Los resultados de este proceso se publicarán el día jueves 26 de noviembre de 2026, en nuestra página web con el listado de los estudiantes favorecidos con Becas totales o parciales. Lo anterior será señalado con el número de la cédula de identidad del estudiante.

Centro General de Padres y Apoderados:

El Centro General de Padres y Apoderados está autorizado para fijar una cuota no superior a media Unidad Tributaria Mensual por apoderado. Las disposiciones legales establecen que este aporte es de carácter voluntario y se puede pagar hasta en 10 mensualidades.

Sin otro particular, le saluda atenta y cordialmente,

DAVID MONTECINOS HERRERA
DIRECTOR

Iquique, noviembre 2026